



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

SECRETARÍA DE CONTROL

*En el año del Vigésimo Aniversario de la
Reforma Constitucional Argentina de 1994*

Santa Fe, 30 de abril de 2014

Atento al pedido solicitado por **TABOGA HNOS. S.A.C.I.** para el ingreso de vehículos de transporte de cargas hacia Av. Aristóbulo del Valle 9800, se autoriza el ingreso y egreso de Vehículos de Transporte Pesado con el siguiente itinerario:

Desde el Oeste

Ingreso:

Av. Circunvalación Oeste – Tte. F. Loza – Av. Blas Parera – Gorritti – Av. A. del Valle – a depósito

Egreso:

Depósito – Av. A. del Valle – Av. Gorritti – Av. Blas Parera – Tte. F. Loza – Av. Circunvalación Oeste

Desde el Norte:

Ingreso:

Desde Ruta Prov. Nº 2 - Av. A. del Valle – a depósito

Egreso:

Depósito – Av. A. del Valle – hacia Ruta Prov. Nº 2

La autorización tiene una vigencia de 180 días y deberá solicitarse su renovación dentro de los 15 días previos al cumplimiento del plazo.

Aquellos vehículos que ingresen a la ciudad fuera del recorrido autorizado serán pasibles de las sanciones contempladas en la Ord. 7882, Reglamento de Infracciones y Penalidades, Art. 144 bis.

Ramiro Dall'Aglio
Secretario de Control
Gobierno de la Ciudad de Santa Fe